



**Consejo de la Concertación
Nacional para el Desarrollo**

PROYECTOS INSTITUCIONALES

Y

PROGRAMAS DESARROLLADOS

Artículo 10, Ley 6 de 2002.

NOTA ACLARATORIA

En el bienio 2023-2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, el Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo no ha adoptado decisiones ni ha estructurado o ejecutado proyectos institucionales (numeral 1, artículo 10). Igualmente, no han desarrollado programas específicos (numeral 3, artículo 10). Hasta el momento, se ha cumplido con las **actividades administrativas correspondientes a la Secretaría Ejecutiva y Unidad Técnica Administrativa del Consejo, de acuerdo a la Ley 20 de 2008 y el Decreto Ejecutivo 854 de 2010**; así como las **sesiones plenarias y reuniones de comisiones internas** que se detallan en el informe de ESTADÍSTICAS de la sección de transparencia de la página web.

Panamá, 31 de marzo de 2025.



GOBIERNO NACIONAL
★ **CON PASO FIRME** ★